



PODER JUDICIAL  
MENDOZA



MENDOZA  
BICENTENARIO  
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



ACORDADA N°: 22.992

Mendoza, 13 de octubre de 2010

**VISTO:**

El "Convenio Marco de Colaboración Mutua entre la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional y el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza" y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mencionado convenio las partes acordaron implementar acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.

Que el curso de Capacitación Java propuesto por la Universidad Tecnológica resulta de interés para esta Institución ya que permitirá cumplir con los fines propuestos, por lo que en el marco del referido convenio debe procederse a la celebración de un convenio específico, autorizándose al Sr. Presidente de este Tribunal a su rúbrica, en tanto así lo establece el Convenio Marco aprobado por Acordada 21.450.

Que actualmente los sistemas operativos del Poder Judicial se encuentran desarrollados en programa FOX, el cual presenta las siguientes características: a) no trabaja con motor de Base de Datos, sino con archivos PDF por lo que para poder realizar consultas se debe autorizar a cada usuario el acceso al sistema, siendo que dicho permiso les permite acceder a ciertos parámetros que generan la posibilidad de accesos no autorizados, lo que afecta el control eficiente en cuanto a seguridad de los sistemas; b) no posee capacidad suficiente para manejar gran cantidad de información como en el caso del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en el cual se trabaja con toda la base de datos de cuatro juzgados al mismo tiempo; c) posee una antigüedad de quince años aproximadamente, y fue pensado para un alcance institucional de pequeñas organizaciones (un sistema por juzgado), pero resulta obsoleta para la información integrada que caracteriza a la actualidad del software judicial; d) produce una ineficiente utilización del recurso humanos de la Dirección de Informática, considerando que dichas programaciones resultan en un alto número de horas hombre destinadas a la asistencia a los usuarios de estos sistemas.

Que la programación en lenguaje JAVA daría solución a todos los inconvenientes mencionados en el párrafo precedente, ya que resulta ser más actual y posee una capacidad mayor.

Que es propio de la Tecnología Informática la capacitación constante del Recurso Humano y la consecuente renovación de equipamiento, que se utiliza potencialmente si le corresponde un software adecuado.

Que esta tarea se realiza con el fin de lograr uniformidad en el diseño de sistemas utilizando tecnologías avanzadas, lo que se traducirá en mayores beneficios al usuario, en términos de uso, estabilidad y productividad.

Que la capacitación en cuestión permitirá al personal informático del Poder Judicial, adquirir conocimientos técnicos tendientes a afrontar el soporte del sistema de información objeto de la futura contratación del Proyecto de Modernización del Poder Judicial financiado por el Banco Mundial.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas, la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia,

**RESUELVE:**

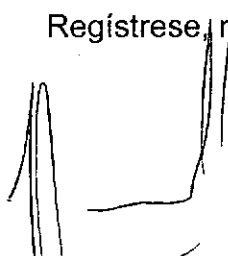
**I.- Aprobar** el "Acuerdo Específico de Colaboración entre la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza", que se encuentra como Anexo del presente Acuerdo.

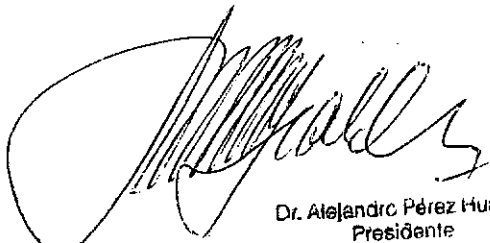
**II.- Autorizar** al Sr. Presidente del Alto Tribunal, Dr. Alejandro Pérez Hualde, a su firma.

**III.- Reasignar** el crédito disponible de la Partida 413.02 "Convenios" que fueran asignados por Resolución de Presidencia N° 24.709 al pagado del Servicio de Capacitación, Asesoramiento y Consultoría -Sistema Java s/ Convenio con la UTN, tramitado por expediente N° 1806/09, para afrontar las erogaciones que implique el presente convenio.

Regístrese, notifíquese y comuníquese.

Ma. / AS.

  
Dr. Jorge Horacio José Nandreas  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia  
Mendoza

  
Dr. Alejandro Pérez Hualde  
Presidente  
Suprema Corte de Justicia  
Mendoza

  
Sr. CARLOS BOHM  
MINISTRO